



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 081 /2016

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en los deberes y atribuciones del Consejo Universitario, artículo 24 dispone:

“o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;”

Que, con oficio N° 100-VR-ACD-UTMACH, de fecha 17 de febrero de 2016, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, indica que el Consejo Académico Universitario, conoció el oficio N° 170-CD-UACE del 14 de enero de 2017 con el que Consejo Directivo de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales aprobó la propuesta para el mejoramiento académico de estudiantes con bajo desempeño, dirigido a estudiantes de la Carrera de Comercio Internacional, presentado por la Ec. Mayiya González Illescas Coordinadora de la Carrera, por lo que Consejo Académico Universitario, resuelve:

“Resolución N° 020-VR-ACD/2016

Sugerir a usted y por su intermedio al Consejo Universitario, autorizar y aprobar la Propuesta para mejoramiento académico de estudiantes con bajo desempeño, dirigido a estudiantes de la Carrera de Comercio Internacional.”

Que, una vez analizada la propuesta presentada y detallada en el segundo considerando, este organismo por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Acoger la resolución de Consejo Académico Universitario N° 020-VR-ACD/2016, y, aprobar la propuesta para mejoramiento académico de estudiantes con bajo desempeño, dirigido a estudiantes de la carrera de Comercio Internacional.”

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 1 de 2016

Machala, marzo 3 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaría General UTMACH